



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 25 de marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 265/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00002604-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Mónica Lescano, Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, con la anuencia del Presidente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge A. Franza, solicita el pase de Laura María Jesús Coppola Pérez (Legajo N° 2414) a esa Secretaría, por razones de servicio.

Que por instrucción de la Secretaria de Administración General y Presupuesto, tomó intervención la Dirección de Relaciones de Empleo e informó que Laura María Jesús Coppola Pérez se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Noelia Boto Merzario.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25 prestó la debida conformidad, en carácter de superior jerárquico de la agente.

Que por instrucción de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Laura María Jesús Coppola Pérez, Legajo N° 2414, pase a desempeñarse en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Contravencional y de Faltas, con carácter excepcional y por razones de servicio, manteniendo sus actuales condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar a Laura María Jesús Coppola Pérez y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 265/2022**